

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

ACTA No. XXX

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, Colombia, 04/12/2024
HORA:	De 08:00 a.m. a 9:00 a.m. horas: 1 hora
LUGAR:	Reunión presencial La Botica
ASISTENTES:	Fredy Barros – Contratistas VASB
INVITADOS:	ALCALDÍA ILES, NARIÑO

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación de participantes.
2. Socialización y presentación del Grupo de Proyectos Diferenciales y Comunitarios.
3. Atención petición de la alcaldía para la construcción de acueductos veredales.
4. Requisitos y criterios de elegibilidad para participar en estos programas, convocatorias, proyectos, ofertas y oportunidades, entre otros.”

DESARROLLO:

1. Presentación de Participantes:

Se inicia la reunión con la presentación de los asistentes, inicialmente por parte del Grupo de Proyectos Diferenciales en cabeza del coordinador Bruce Ochoa, seguido del alcalde del municipio de Iles Nariño Nixon Benavides.

Es de anotar que este espacio se desarrolló de forma presencial en las instalaciones del MVCT en la cede La Botica.

2. Socialización y presentación del Grupo de Proyectos Diferenciales y Comunitarios:

Se realiza una explicación general de las acciones que se desarrollan por parte del Grupo de Proyectos Diferenciales y Comunitarios entre las que se tienen:

- Formulación de proyectos diferenciales para las comunidades rurales de categoría 4 5 y 6.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

- Se mencionan que la modalidad de trabajo del grupo se centra básicamente en ayudar en el ajuste de proyectos que se encuentran formulados y que no cumplen con parámetros de norma; y la formulación de proyectos totalmente desde el inicio.
- Se indica que desde el grupo de proyectos diferenciales no se cuenta con la posibilidad de financiar estudios básicos como suelos, topografía, calidad del agua, entre otros, por tanto, estos deben ser gestionados a través de la alcaldía, PDA, gobernaciones o las comunidades organizadas.

3. Atención a la solicitud de construcción de acueductos veredales

En atención a la petición mediante la cual el municipio solicita recursos para construcción de sistemas de acueductos para su zona rural, se solicita a la alcaldía informen a detalle acerca de los proyectos:

- Se indica que el proyecto contempla atender las necesidades de acceso al agua en zonas veredales que están en zona de paramo, las cuales no cuentan con sistema de agua potable.
- Se requiere, realizar estudios y diseños para plantear las soluciones particulares de cada comunidad.
- Se cuenta con un proyecto formulado para una de las comunidades rurales.

4. Requisitos y criterios de elegibilidad para participar en estos programas, convocatorias, proyectos, ofertas y oportunidades, entre otros.”

Conocidas las problemáticas de la zona rural del municipio, la cual busca ser solucionada con el proyecto, a continuación se le indican las alternativas con las que cuenta el ministerio, a las cuales podrían acceder a través de la alcaldía o la gobernación.

Se brindó información acerca del Mecanismo de Viabilización de Proyectos, mediante el cual el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, emite conceptos sobre los proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico presentados por las entidades que soliciten apoyo financiero de la Nación. Lo anterior aclarando que,

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

los proyectos pueden ser presentados por los Departamentos, Municipios y Distritos; En los casos en que sea el Gestor de los Planes Departamentales de Agua, El Operador o Persona Prestadora de los Servicios, o cualquier entidad diferente al municipio o distrito beneficiado quien realice el trámite para que se surta el proceso de evaluación y viabilización del proyecto, deberá estar avalado por el (los) municipio(s) o distrito(s) beneficiario(s) del mismo como solicitante del apoyo financiero de la nación. Y finalmente, que aclaró que, para la presentación de los proyectos ante este mecanismo, se deben cumplir los requisitos establecidos en la resolución 661 de 2019 del MVCT.

En este escenario, la iniciativa en la gestión de recursos y la priorización de los proyectos de agua potable y saneamiento básico que soliciten apoyo financiero de la Nación, corresponde a las entidades territoriales.

Es decir que, corresponde a cada entidad territorial en el marco del artículo 9° de la Resolución 0661 de 2019, formule y presente ante el mecanismo de viabilización de esta cartera, proyectos que impacten en la solución de la problemática expuesta por los peticionarios, para lo cual se recomienda la estructuración un proyecto, el cual deberá ser formulado cumpliendo con los requerimientos y requisitos de presentación de proyectos del Mecanismo de Viabilidad, para lo cual el Ministerio brindará la asistencia técnica que demande el municipio.

Sin perjuicio de lo anterior, se aclaró que este Ministerio adelanta diferentes acciones para promover y fortalecer la gestión comunitaria del agua y el saneamiento básico, entre esas, la formulación e implementación de la política pública de gestión comunitaria del agua y el saneamiento básico. Adicionalmente, se expuso el trabajo actual que se ha adelantado en el MVCT enfocado en brindar apoyo y relevancia al trabajo de las comunidades organizadas, incorporado en el Plan de Desarrollo Ley 2294 de 2023, artículos 100, 101, 354 y 274.

De igual manera se informó el interés del Grupo de Proyectos Diferenciales y Comunitarios para brindar el acompañamiento técnico que se requiera para la formulación de un proyecto en materia de Agua Potable y Saneamiento Básico bajo los lineamientos expuestos.

COMPROMISOS

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Compartir proyecto con Ministerio de vivienda	Municipio de Iles	06 de diciembre de 2024
2	Revisión del proyecto y convocatoria de reunión para definir pasos a seguir	Fredy Barros	15 días posterior a la entrega del proyecto.

FIRMAS:

Elaboró: Fredy Barros – Contratista DPR

Revisó:

Fecha: Febrero 2024